	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1 4 2 M de 2019

PROCESO No: SS19M-276

San José de Cúcuta, 22 JUL. 2019

Señores

INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.

NIT 900.740.837-7

R/L JESUS ALEXANDER REYES VARGAS

C.C. 88.244.433 de Cúcuta

Manzana R2 Casa 7 La Concordia

Teléfono 5948287 * 3164538658

intecnomedicasas@gmail.com

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE MEDICAMENTO FACTOR VIII PARA URGENCIA MEDICA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD / MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	B02BD0202	FACTOR ANTIHEMOFILIC O VIII 500 UI	UNIDAD	35	\$550.000	\$19.250.000
					TOTAL	\$19.250.000

VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

\$19.250.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No: 826

FECHA: 22/07/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

1. El medicamento requerido será verificado al momento de la entrega de los mismos, los cuales deben cumplir los requisitos técnicos exigidos, sin perjuicio de que posteriormente, advertidos vicios, defectos o fallas en general, se exija la reposición o modificación.
2. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM ubicada en la AVENIDA. 11E No. 5AN-71 CUCUTA, con la factura debidamente diligenciada (la cual debe contener lote, registro INVIMA y fecha de vencimiento).
3. Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el medicamento en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del país, así como, durante el transporte, almacenamiento y uso del producto.
4. **Los medicamentos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil.** **Parágrafo:** No obstante la vigencia prevista con antelación, previa autorización del

- Subgerente de Servicios de Salud y el supervisor, podrán aceptarse con vigencia inferior, dada la urgencia médica, previo concepto favorable del Coordinador Administrativo del Servicio farmacéutico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.
5. Acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos, deben contar con el respectivo Registro Sanitario expedido por el INVIMA.
 6. En caso de que el registro INVIMA respectivo **no esté vigente** el contratista deberá anexar a la factura el respectivo oficio del INVIMA con la autorización de rotar el producto hasta agotar existencias.
 7. El oferente y posterior contratista debe verificar y abstenerse de entregar empaques deteriorados, con defectos de fábrica.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :


1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. CLAUSULADO

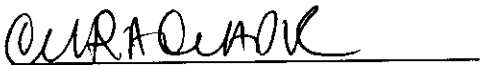
- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega de los bienes, radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Sera de dos (2) días contados a partir de la legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO
 Subgerente de Servicios de Salud (e)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Projectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS



NIT. 900.740.837-7 REG. COMUN
DIRECCION : MZ R2 CASA 7 LA CONCORDIA, CUCUTA
TEL. 5948287 - 321 9462643

Página 1

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, JULIO 22 DE 2019

SEÑOR(ES) :
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
DR. JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
LA CIUDAD

COTIZACION : 2019/065

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL IVA
01.0401	FACTOR VIII DE COAGULACION HUMANO (OCTANATE 500UI) OC	AMP	35.00	550,000.00	19,250,000.00
		CANTIDADES	35.00	SUBTOTAL BASE	19,250,000.00
				DESCUENTO	0.00
				IVA	0.00
				TOTAL COTIZACION	19,250,000.00


SON : DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

TIEMPO DE ENTREGA : 1 DIAS
VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 DIAS
SITIO ENTREGA : FARMACIA
FORMA PAGO : 90 DIAS

IFU E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SS19M-276
CONTRATO No. 142M

CORDIALMENTE,


JESUS ALEXANDER REYES VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL